

Este profesional será capaz de:

Desarrollar proyectos de jardines y zonas verdes y gestionar la producción de plantas y la producción agrícola, supervisando los trabajos, programando y organizando los recursos materiales y humanos disponibles, aplicando criterios de rentabilidad económica y cumpliendo con la normativa ambiental, de producción ecológica, de producción en vivero, de control de calidad, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluido el período de Formación en Centros de Trabajo (FCT)

Plan de estudios:

Familia profesional: AGRARIA							
Ciclo Formativo: Paisajismo y Medio Rural							
Grado: Superior				Duración: 2000 horas.		Código: AGAS01	
MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO
Clave	Código	Denominación	Duración del currículo (horas)	Créditos ECTS	Curso 1º		Curso 2º
					3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	1 trimestre (horas)
01	0690	Botánica agronómica	100	6	3		
02	0691	Gestión y organización del vivero	230	13	7		
03	0693	Topografía agraria	65	6	2		
04	0694	Maquinaria e instalaciones agroforestales	225	12	7		
05	0696	Gestión de cultivos	225	13	8		
06	0700	Formación y orientación laboral	90	5	3		
07	0692	Fitopatología	110	7		5	
08	0695	Planificación de cultivos	155	11		7	
09	0697	Diseño de jardines y restauración del paisaje	130	8		6	
10	0698	Conservación de jardines y céspedes deportivos	140	8		7	
11	0701	Empresa e iniciativa emprendedora	65	4		3	
12	CM16-AGA	Lengua extranjera profesional	40	-		2	
13	0699	Proyecto de paisajismo y medio rural	30	5			30
14	0702	Formación en Centros de Trabajo	370	22			370
HORAS TOTALES			2000	120	30	30	400

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de [acceso](#) y [admisión](#) en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del título:
Real Decreto 259/2011, de 28 de febrero (BOE 07.04.2011)

Currículo de la Comunidad de Madrid:
Decreto 102/2016, de 24 de octubre (BOCM 27.10.2016)

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) entre todos los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Otros títulos de la misma familia profesional implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Jardinería y Floristería.
- Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.
- Técnico en Producción Agropecuaria
- Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

COMPLETAS:

- ❖ **Jardinería y restauración del paisaje AGA0003_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, actualizada por el RD 108/2008, de 1 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0007_3: Gestionar y ejecutar la instalación de parques y jardines y la restauración del paisaje.
 - UC0008_3: Gestionar y realizar la conservación de parques y jardines.
 - UC0009_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de jardinería.
- ❖ **Gestión de la producción agrícola AGA347_3 (Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC1129_3: Gestionar las labores de preparación del terreno y de implantación de cultivos.
 - UC1130_3: Programar y organizar las operaciones de cultivo.
 - UC1131_3: Gestionar las operaciones de recolección y conservación de productos agrícolas.
 - UC1132_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola.

INCOMPLETAS:

- ❖ **Gestión de la producción de semillas y plantas en vivero AGA464_3 (Real Decreto 715/2010, de 28 de mayo):**
 - UC1492_3: Gestionar las operaciones de propagación de plantas en vivero.
 - UC1493_3: Gestionar el cultivo de plantas y tepes en vivero.
 - UC1132_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola.
- ❖ **Gestión de la instalación y mantenimiento de céspedes en campos deportivos AGA346_3 (Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero):**
 - UC0727_3: Realizar operaciones topográficas en trabajos de agricultura, jardinería y montes.
 - UC1128_3: Organizar y supervisar el mantenimiento y recuperación de césped en campos deportivos.
 - UC0009_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de jardinería.
- ❖ **Gestión de repoblaciones forestales y de tratamientos selvícolas AGA228_3 (Real Decreto 665/2007, de 25 de mayo):**
 - UC0730_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal.